RESOLUCIÓN

Resolución nº: 735/2023
Fecha Resolución: 10/07/2023

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Modificación Presupuestaria Nº 25/2023. Transferencia de Créditos Alcaldía

Vista la Memoria de la Alcaldía 7 de julio de 2023, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de Intervención de igual fecha; y, de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 25/2023, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto o que afecten a créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

ALTAS en Aplicaciones de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011-352	Deuda pública. Intereses de demora	4.100.-
011-310	Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras	9.427,55.-
23100-22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	9.531,20.-

BAJAS en Aplicaciones de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011-911	Deuda pública. Amortización prestamos a largo plazo entes del sector público	13.525,55.-
23100-48000	Asistencia social primaria. Ayudas a familias y entidades sin fines lucrativos	9.531,20.-

Código Seguro De Verificación:	D2r2i9AaebNhoLwZyKAAFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	10/07/2023 08:20:29
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	10/07/2023 08:41:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D2r2i9AaebNhoLwZyKAAFA==		

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El Alcalde, La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala Fdo.: Blanca Escuín de Leyva

Código Seguro De Verificación:	D2r2i9AaebNhoLwZyKAAFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	10/07/2023 08:20:29
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	10/07/2023 08:41:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D2r2i9AaebNhoLwZyKAAFA==		